



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 50 - 2023-MDP/LC

Pichari, 14 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2023, Expediente administrativo 7623 del 04 de mayo de 2023, Informe N° 0118-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 29 de mayo de 2023, Opinión Legal N° 0360-2023-MDP-OAJ/JCHG del 06 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2023, se trató como Agenda: Donación y/o transferencia de saldo de materiales de obra, solicitado por la presidenta del vaso de leche de la Asociación del San Juan de la Frontera - Pichari, en atención al Expediente Administrativo N° 7623 del 04 de mayo de 2023, la señora Mirian Doris Venito Vera en calidad de presidenta del programa vaso de leche, solicita donación de materiales para construcción del comedor popular de la Asociación San Juan de la Frontera;

Que, mediante el Informe N° 0118-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 29 de mayo de 2023, el jefe (e) de Almacén Central, emite informe detallado de los saldos de materiales internados de las diferentes obras concluidas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, concluyendo que existe saldo de materiales del proyecto "creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la localidad de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" según NEA N° 1-2023, detallando que existen los siguientes materiales disponibles: 30 bolsas de cemento, 20 fierros de 1/2, 15 fierros de 3/8 y 20 kilos de alambre de acero galvanizado N° 16;

Que, con Opinión Legal N° 0360-2023-MDP-OAJ/JCHG del 06 de junio de 2023, de Asesoría Legal, opina que es viable atender el pedido de la presidenta de vaso de leche de la Asociación San Juan de la Frontera - Pichari, y atender la donación de materiales de construcción del local de vaso de leche ;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, solidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "Asociación San Juan de la Frontera - Pichari", materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, lo mismo que detallo a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Cemento portland tipo IX 42.50 kg	Unidad	30	S/. 30.00	S/. 900.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la Localidad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco" NEA N° 1-2023.
2	Fierro de 1/2 fy=4200kg/cm2 GRADO 60 de 3/8 in x 9m	Unidad	20	S/. 44.73	S/. 894.6	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la Localidad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco" NEA N° 1-2023.
3	Fierro de 3/8 fy=4200kg/cm2 GRADO 60 de 3/8 in x 9m	Unidad	15	s/24.94	s/.373.5	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la Localidad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco" NEA N° 1-2023.
	Alambre de acero galvanizado N° 16	Kilos	20	S/ 5.87	S/ 117.4	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la Localidad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco" NEA N° 1-2023.
TOTAL				S/. 2,285.5		

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento a la Asociación San Juan de la Frontera - Pichari la donación efectuada, así como a las diferentes dependencias de la entidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
U. Almacén Central.  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO



CPC. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO



Abog. Hans E. Bocangel Mamani  
SECRETARIO GENERAL